

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 41 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 07 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°561-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de marzo del 2025; el Informe N° 017-2025-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, del 28 de febrero del 2025; el Memorando N° 657-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 131-2025/GRJ/GRI/SGO del 27 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 29-2025/GRJ/GRI/SGO/GVPC del 25 de febrero del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 697-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de noviembre se Aprueba el Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726 por un monto total ascendente a la suma de S/. 6,658,678.60 soles, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios);

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 732-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 11 de diciembre del 2023 se aprueba el Presupuesto Analítico N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA



Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 733-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 11 de diciembre del 2023 se aprueba el Presupuesto Analítico N°02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;



Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 089-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero del 2024 se aprueba el Presupuesto Analítico N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;



Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 197-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N°04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 860-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N°05 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;

Que, mediante Informe Técnico N° 122-2025- PCHP/SGO de fecha 21 de febrero el ingeniero Paul Chancasanampa Pacheco en su calidad de Sub Gerente de Obras solicita la NULIDAD DE LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°860-2024-G.R.-JUNIN/GRI, que aprueba el Presupuesto Analítico N°05 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726; por aspectos de variación de la asignación presupuestal del año 2025;



Que, mediante Informe Técnico N° 29-2025/GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 25 de febrero del 2025, la ingeniera Gely Vanessa Pérez Condor en su calidad de residente de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto del Analítico N° 06 concluyendo que según la cartera del PIM (Programa multianual de inversiones) invierte.pe del periodo 2025 se evidencia que se tiene pendiente la Asignación Presupuestal de un total de S/.4,518,487.00 soles para la APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°06;

Que, mediante Informe Técnico N° 131-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de febrero del 2025, el ingeniero Paul Chancasanampa Pacheco en su calidad de Sub Gerente de Obras emite opinión de procedencia y solicita la Evaluación y Aprobación

del Presupuesto del Analítico N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -- SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;

Que, mediante Memorando N° 657-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de febrero del 2025, el ingeniero Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe de Solicitud de Evaluación y Aprobación del Presupuesto del Analítico N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -- SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726; al Inspector de obra, Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, para su revisión y/o evaluación en merito a su funciones como Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N° 017-2025-GRJ/GRI/SGSLO/ADCP de fecha 28 de febrero del 2025, el Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la Aprobación del Presupuesto del Analítico N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -- SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726 indicando lo siguiente:

"(...)

En razón a los argumentos en el numeral IV de este Informe, esta inspección de obra revisó la información presentada por el residente de obra y otorga la APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL ANALITICO N°06 VIA ACTO RESOLUTIVO de acuerdo a la siguiente estructura planteada:

RESUMEN GENERAL POR ASIGNACIONES - PRESUPUESTO ANALITICO N° 06										
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA										
G.	SUB G.	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL				SUB TOTAL		
				ASIGNACION PRESUPUESTAL SI. 4,518,487.00						
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERV.	CONTROL CONCURRENT E	LIQUIDACION		
2	5		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	5	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA							
2	5	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	5	2	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2	5	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	397,453.00	-	-	397,453.00
2	5	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,374,480.00	12,620.00	50,000.00	2,437,080.00
2	5	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,282,939.00	19,619.00	53,120.00	1,355,678.00
2	5	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRAS, EQUIPOS		5,900.00		5,900.00
TOTAL :				4,034,772.00	210,039.00	108,720.00	130,562.00	35,000.00	4,518,487.00	



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Informe Técnico N° 561-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 06 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es Procedente la Formalización de la Aprobación del Presupuesto Analítico N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;



Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 06 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726, según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA



RESUMEN GENERAL POR ASIGNACIONES - PRESUPUESTO ANALITICO N° 06

***MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN - SEGUNDA ETAPA**

NUMONICO : 132
FTE. FINANCIAMIENTO : 5- RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2025
FUNCION : 0015 TRANSPORTE
PROGRAMA : 0035 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA : 0074 VIAS URBANAS
COBIGO : 2470725
MODAL EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

G.	SUB G.	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL					SUB TOTAL
				ASIGNACION PRESUPUESTAL S/ 4,518,487.00					
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERV.	CONTROL CONCURRENT E	LIQUIDACION	
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2 3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2 3 2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2 3 2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	397,453.00	-	-	-	-	397,453.00
2	6	2 3 2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,374,450.00	12,520.00	50,000.00	30,562.00	35,000.00	2,467,662.00
2	6	2 3 2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,262,838.00	191,513.00	58,120.00	100,000.00	35,000.00	1,647,572.00
2	6	3 2 1 1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS		5,800.00				5,800.00
TOTAL :				4,034,772.00	210,033.00	108,120.00	130,562.00	35,000.00	4,518,487.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Perez Condor, con CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, con CIP N° 65603 y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL